

Carpeta N° 670.799/24.-

RESOLUCION N° 801 /Ob.SBA/24.-

Buenos Aires,

01 NOV 2024

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la contratación por la adquisición de TIRAS REACTIVAS Y EQUIPOS EN COMODATO, para cubrir necesidades de seis (6) meses; con destino a los Servicios Esterilización y Farmacia del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones a fojas 1, preavisa con antelación suficiente el vencimiento de la orden de compra N.º 55/24; tendría lugar el día 28/06/2024, emitida oportunamente a favor de la firma MEDI SISTEM S.R.L;

Que a fojas 4/6, la División Farmacia con la conformidad del Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez, solicita la prórroga por el 50% de la orden de compra original;

Que en contestación a la prórroga requerida, según consta copia de mails de fojas 7/11, la firma MEDI SISTEM S.R.L, manifiesta la imposibilidad de acceder a la misma;

Por tal motivo, y de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Compras y Contrataciones a fojas 12, la División Farmacia formula la nueva Solicitud de Pedido N° P02/2024, según constancias de fojas 14/16; referente a la Contratación por la adquisición de TIRAS REACTIVAS Y EQUIPOS EN COMODATO, por el término de seis (6) meses; con las especificaciones técnicas correspondientes, y cuya conformidad presta el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez a fojas 18;

Que por tal motivo, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores de fojas 20/23, a los fines de estimar el monto de la presente contratación;

Que a tal efecto, se adjuntan presupuestos recibidos de fojas 24/27, y se agrega cuadro comparativo de valores a fojas 28, del cual se desprende que el total general estimado del gasto asciende a un importe de \$ 54.185.666,67;

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones de fojas 29/44 agrega proyecto de pliego de ByCPTyG;

Que a fojas 46, la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, emite Dictamen N° 610/CEAJ/24, en el marco reglamentario aprobado por Disposición N° 676/ObSBA/24;

Que a fojas 47 in fine, la Conducción Ejecutiva de Prestaciones Médicas presta conformidad a la tramitación de la solicitud de pedido, mientras que la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, si bien presta conformidad, sugiere fijar como precio estimado de referencia la suma de \$ 44.897.000,00, que corresponde con el presupuesto de fojas 25;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 12º. Inc. c) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501);

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.1º- Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la adquisición de TIRAS REACTIVAS Y EQUIPOS EN COMODATO, para cubrir necesidades de seis (6) meses; con destino a los Servicios Esterilización y Farmacia del Sanatorio Dr. Julio Méndez, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Compras y Contratación de Servicios aprobado por Disposición N° 676/Ob.SBA/24.-

Art.2º- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP), Especificaciones Técnicas (ET) y Pliego de Bases y Condiciones Generales (PByCG), obrante a fojas 29/44 que registró el procedimiento de selección.

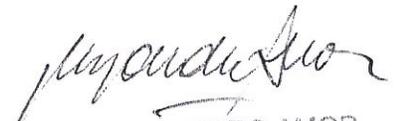
ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL

PAULA ANIBREA CAMPAGNA
A CARGO SECTOR DE LA
COORD. OPERATIVA DE DESPACHO
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Art.3º- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con un mínimo de cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 48º y 49º del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -

Art.4º- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -

MBR/mvm. -


ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL


PAULINA ANDREA CAMPAGNA
A CARGO SECTOR DE LA
COORD. OPERATIVA DE DESPACHO
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES